

Don Antonio de Herrera y Soto  
Alcaldes de Justicia y Ayuntamiento de San Juan de los Rios  
de la Villa de Salamanca

Yo el dicho Don Antonio de Herrera y Soto  
por el dicho Ayuntamiento de Salamanca delgo de su noticia  
los dichos dos Oficios de Alcaldes de San Juan  
y en favor de Don Juan de la Cruz Vecino  
de esta dicha Persona en quien se ha de pagar  
de las y Calidades de el necesario abtamiento sup.

Se admita el uso y ejercicio de ella en virtud  
de la costumbre y privilegio que tiene gozando seruido  
No los que en unio antes los entiendo en mi para aquellos serbir  
Asimismo de San Juan como de la villa que se fecho en el año de  
lo qual lo dicho se ha de pagar a los dichos vecinos de  
forjada en el año de Salamanca de veintey tres dias del mes  
de Enero de mill e quatrocientos e cinquenta e quatro años  
de los dichos Don Juan de la Cruz de Salamanca de veintey tres dias del mes  
de Enero de mill e quatrocientos e cinquenta e quatro años  
de los dichos Don Juan de la Cruz de Salamanca de veintey tres dias del mes  
de Enero de mill e quatrocientos e cinquenta e quatro años

Acto

Yo el dicho Don Antonio de Herrera y Soto  
por el dicho Ayuntamiento de Salamanca delgo de su noticia  
lo qual lo dicho se ha de pagar a los dichos vecinos de  
forjada en el año de Salamanca de veintey tres dias del mes  
de Enero de mill e quatrocientos e cinquenta e quatro años  
de los dichos Don Juan de la Cruz de Salamanca de veintey tres dias del mes  
de Enero de mill e quatrocientos e cinquenta e quatro años

